

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

CPPP FUNDADO EL 17.02.68 R.M. 4147 - LEYES N° 25231 y N° 28198 ART. 1° SEDE CONSEJO NACIONAL: AV. PETIT THOUARS N° 1916, LINCE - LIMA. TELF.: 470-8779, 265-9745, 481-6621 y 93758961

Web site: www. geocities.com/cpp_peru E-mail: cpp_peru@yahoo.es

NOTA DE PRENSA

-Se ruega su publicación y comentario-

FALSOS DECANOS NACIONALES DEL COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ SON DENUNCIADOS PENALMENTE POR UN CONCURSO DE DELITOS ANTE LA FISCALIA DE LA NACION.

"El Colegio de Profesores del Perú denunció penalmente a doña Soledad Lozano Costa y a don Carlos Gallardo Gómez, exdirigentes del SUTEP e integrantes de Patria Roja, por haber cometido, ambos, un concurso de delitos entre ellos Defraudación por el empleo de otro fraude procesal y constituir un engaño, astucia y ardid para mantener en error a los profesores y obtener beneficios fraudulentos para sus provechos personales, utilizando para ello en forma ilegal el nombre del Colegio de Profesores del Perú; y el delito de Usurpación de Títulos y Honores por declarar ambos en diversos medios informativos ostentando títulos, cargos y funciones de Decano, sin serlos legalmente ni siquiera ser miembros de la Orden, usurpando de esta manera los cargos y funciones del recurrente en su calidad de Decano Nacional con mandato vigente por el período 2005-2007 de acuerdo a los estatutos y registrado en ONPE", así lo manifestó el Dr. Luis Palacios Reyes, Decano del Colegio en rueda de prensa.

Agregó el Dr. Palacios Reyes, "que el pronunciamiento del Ministro de Educación Ing. Chiang sobre el problema suscitado entre Lozano y Gallardo de atribuirse ser decanos elegidos en unas elecciones organizadas por el propio Ministerio de Educación que "el tema se ha judicializado y que entre ellos puedan ponerse de acuerdo", realmente es parte de la maquinación organizada por el anterior ministro Sota Nadal, en componenda con Patria Roja, quien creó un colegio paralelo en forma ilegal para pretender desnaturalizar el nuestro y mansillar su imagen de ente autónomo y respetable que viene funcionando normalmente desde 1968 a la fecha con filiales a nivel nacional como puede verificarse en el Archivo de la Nación y con sentencia favorable del Tribunal Constitucional de fecha 22 de julio del 2002 cuya ejecución se viene tramitando en el 48° Juzgado Civil de Lima que despacha la Dra. Elen a Rendón Escobar que está notificando al actual titular de la demandada Ministerio de Educación "cumpla a cabalidad la sentencia del TC " aprobando por decreto supremo el original y primigenio estatuto que fue elaborado por la comisión constituida por RM. 484-2003-ED y RM 647-2003-ED por mandato judicial, bajo apercibimiento de multa compulsiva."

"GOBERNAR ES EDUCAR Y EDUCAR ES GOBERNAR"

Lima 15 de setiembre del 2006

Silvela Castillo Francia Vicedecana DNI. 06020107

* Se adjunta copia de denuncia penal ante el Ministerio Público.